CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las presente diligencias con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante. Queda para proveer. Tuluá, 05 de agosto de 2020.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1075
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN NO. 76-834-40-03-003-2017-00355-00
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, BANCO DE OCCIDENTE S.A., por medio del cual solicita el emplazamiento del demandado, este Juzgado no dará trámite a la solicitud, toda vez que mediante auto interlocutorio del 26 de junio de 2019 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá;

RESUELVE:

ÚNICO. - ABSTENERSE de dar trámite a lo solicitado por la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, BANCO DE OCCIDENTE S.A., por lo brevemente expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 06 de agosto de 2020 se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en
el ESTADO No 78.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUEZ MUNICIPAL

Oscar

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e97da8d1a0de2bf3c4023311ea0dc3bd3c52f72fb83c049b4cef67d303054390

Documento generado en 05/08/2020 10:17:52 a.m.